Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA "SERVICIOS DE ELABORACION DE LA PAGINA WEB"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los tres días del mes de mayo, del año dos mil diez, siendo las nueve horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic.. **Alcides Riveros,** Secretario General, y el Lic. **Justo Valdez,** Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, de la Municipalidad de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa "SERVICIOS DE ELABORACION DE PAGINA WEB".

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación se basara en precio simple

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

Lic. Alcides Riveros
Secretario General
Municipalidad de
Fernando de la Mora

Lic. Justo Valdez
Jefe UOC
Fdo. de la Mora

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

Lic. Alcides Riveros
Secretario General
Municipalidad de
Fernando de la Mora

Lic. Justo Valdez
Jefe UOC
Fndo. de la Mora

ITEM	DOCUMENTOS	BE /PUBLICITARIA	EL TIMON
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	**CUMPLE**
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	**CUMPLE**
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	**CUMPLE**
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	**CUMPLE**
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	**CUMPLE**
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	N/A	**N/A**
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	**N/A**
8	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	CUMPLE	**CUMPLE**
9	**Certificado de Cumplimiento Tributarios**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora
Unidad Operativa de Contrataciones

Todas las empresas cumplen la presentación de los documentos legales.

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

NRO	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA	7.700.000.-
2	EL TIMON	12.000.000.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación

1- ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

Nº	*EMPRESA*	*ESPECIICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*	*CAPACIDAD LEGAL*
1	*BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2	*EL TIMON*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CONCLUSION

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presentadas por la empresa: BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA Y EL TIMON, cumplen con las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal.

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Recomendación de Adjudicación.

QUE, la apertura estaba previsto para la fecha 13/04/2010, en la cual no se pudo contar con el mínimo de tres (3), ofertas, al momento del vencimiento de plazos, en la que esta convocante solicito una prorroga, pasando para la fecha 20/04/2010, presentándose dos (2) ofertas. En la fecha mencionada.

Lic. Alcides Riveros
Secretario General
Municipalidad de
Fernando de la Mora

Lic. Justo Valdez
Jefe UOC
Fndo. de la Mora

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Que, la Resolución N° 805/2009, de la DNCP, resuelve en su Art. 1° en las Contrataciones Directas en la cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres), ofertas al momento del vencimiento del plazos de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. La nuevas fecha deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), por el plazo mínimo de 5 (cinco), días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inciso "c", de la ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

El Comité de Evaluación considera pertinente, de conformidad a la ley 2051/03, en el Art. 34 inciso "c", y el Art. 28 párrafo 3° de la misma ley, "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación"

1- **Aceptar,** la oferta presentada por la empresa BE PUBLICITARIAS. según detalle a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Diseño Web, incluye los siguientes elementos de rediseño, programación y servicios web: Diseño Grafico y Layout de Navegación y Secciones internas sitio web; Presentación del Estilo y del Diseño para pasar luego a programación; Programación y Desarrollo de las secciones internas del sitio web; Animación GIF, Película Flash; Creación de las Cuentas de Email que sean necesarias hasta la cantidad contratada en el hosting; Asesoramiento periodístico al cliente para organización y publicación de contenidos en el sitio web, recopilación, redacción, y edición de información a ser desplegada en el sitio web actualización de contenido del espacio de noticia por los primeros 15 días de vigencia de la pagina	Unidad	1	7.7000.000.-	7.700.000.-
					7.700.000.-

Lic. Alcides Riveros
Secretario General
Municipalidad de
Fernando de la Mora

Lic. Justo Valdez
Jefe UOC
Fndo de la Mora

2- Recomendar, la adjudicación por un monto total de gs. 7.700.000.- (Siete Millones Setecientos Mil.)

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 12:00. hs del día mencionado.

Lic. Justo Valdez
Jefe de la UOC

Lic. Alcides Riveros
Secretario General